



CERTIFICACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO -SARLAFT

El Banco Davivienda (Panamá) S.A. es una Entidad Financiera debidamente establecida de acuerdo con la normatividad panameña y está vigilada por la Superintendencia de Bancos de Panamá.

El Banco ha implementado un Programa de Cumplimiento, como parte de su cultura Organizacional. Este sistema está estructurado mediante herramientas e instrumentos difundidos a través de las políticas y procedimientos orientados a la prevención, detección y reporte de operaciones relacionadas con el Blanqueo de Capitales y el Financiamiento del Terrorismo, dando así cumplimiento al marco regulatorio panameño, así como las recomendaciones y mejores prácticas internacionales en esta materia, especialmente las preferidas por el GAFI y el GAFISUD.

Las operaciones desarrolladas por el Banco se enmarcan en los estándares éticos y de control interno, que tienen como eje las sanas prácticas financieras y de prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, en el cumplimiento de los objetivos comerciales. Los lineamientos e instrucciones de trabajo para la aplicación del Programa de Cumplimiento están contemplados en el Manual de Cumplimiento y en el Código de Conducta y Ética aprobadas por la Junta Directiva del Banco,

Los cuales son de obligatorio cumplimiento para todos los funcionarios de la Entidad.

Capacitación del personal:

La Dirección del Banco Davivienda (Panamá) S.A. reconoce la importancia de la Capacitación en la Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiamiento del Terrorismo de la totalidad de sus funcionarios, bajo el entendido que son personas fundamentales en la lucha contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo.

De acuerdo con lo anterior, todos los funcionarios del Banco Davivienda (Panamá) S.A. son capacitados en prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, desde las áreas encargadas de implementación del programa de Cumplimiento hasta las diferentes áreas y fuerzas comerciales, al igual que los nuevos funcionarios en el proceso de inducción.

Oficial de Cumplimiento:

Para el desarrollo de las funciones establecidas por las normas legales y conscientes del compromiso que tienen con el programa de Cumplimiento, la Junta Directiva del Banco Davivienda (Panamá) S.A. ha designado un Oficial de Cumplimiento quien se encuentra debidamente posesionado ante la Superintendencia de Bancos de Panamá.

Auditoría y Control

El Banco está sujeto a la vigilancia e inspección por parte de la Superintendencia de Bancos de Panamá quien realiza visitas al mismo con el fin de validar el cumplimiento y correcta implementación del Programa de Cumplimiento.

Los entes de control, como son la Auditoría Interna y la Auditoría Externa, han incluido en su planeación permanente la revisión a la ejecución del Programa de Cumplimiento de la Entidad.